

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.939 de fecha 04.12.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.
- 4. Memorándum Nº 1590 de fecha 15.12.2020 de la Directora (S) de Desarrollo Comunitario al Señor Director SECPLAN, solicitando realizar la Licitación respectiva.
- 5. Decreto Exento Nº 03611 de fecha 30.12.2020, que Llama a Propuesta Pública.
- 6. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 21.01.2021.
- Certificado Nº 1012 de fecha 21.01.2021, del Concejo Municipal que Acuerda Autorizar la Contratación de la Licitación.

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministros para la Adquisición de Cajas de Alimentos con el objetivo de ir en ayuda directa a las familias de la Comuna de Santa Cruz en relación a la Pandemia en la cual nos encontramos actualmente.
- El Proyecto se financiaría con recursos provenientes de "COVID-19 Fondo Solidario" del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 114.05.01.001.208.

DECRETO

M AREVALO CORNEJO

Alcalde

EXENTO Nº 00159

- 1. ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN CAJAS DE ALIMENTOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ", por el monto total de \$ 60.000.000 (Sesenta millones de pesos) IVA Incluido a la Empresa ARTARTIK LIMITADA, RUT Nº 76.027.161-6, representada por Don FRANCO ESTEBAN CAMPODONICO GUTMANN, RUT Nº 13.952.989-8, ambos con domicilio en Calle Pedro Aguirre Cerda Nº 419 de la Comuna de San Pedro de La Paz de la Ciudad de Concepción.
- PROCÉDASE a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO WIL

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/FMGR/GAGV/rcp

AD DE

SECRETARIO

(02)

c. c.: - Alcaldía - Adquisiciones

- Adquisiciones (01) - Archivo (01)